CERTIFICADO

JOHN WILMER BARRERA MENESES

CONTADOR PÚBLICO
GARZON - HUILA
CC. 12.202.219
TP. 148316-T
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito **JOHN WILLMER BARRERA MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.202.219** de Garzón – Huila, y Tarjeta Profesional Nº.148316-T en mi calidad de **CONTADOR PUBLICO** de la empresa **CLICK - CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S**, con NIT. **900.511.109 - 1**, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA así como todas sus Obligaciones laborales.

Dada en Neiva, a los (6) días del mes de noviembre 2024.



JOHN WILLMER BARRERA MENESES
cédula de ciudadanía No. 12.202.219 de Garzón – Huila
Tarjeta Profesional Nº.148316-T

CERTIFICADO

JOHN WILMER BARRERA MENESES

CONTADOR PÚBLICO

GARZON - HUILA

CC. 12.202.219

TP. 148316-T

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA









CERTIFICADO

JOHN WILMER BARRERA MENESES

CONTADOR PÚBLICO

GARZON - HUILA

CC. 12.202.219

TP. 148316-T

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 1 8 1 8 F 5 7 5 F 0 2 F 6 A 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN WILLMER BARRERA MENESES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12202219 de GARZON (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 148316-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado